



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL GARANTIZADO HIMALAYA.**

SANTIAGO, 16 DIC 2005

RESOLUCIÓN EXENTA N° 688

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."
2. Lo dispuesto en los artículos 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976; 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249, de 1982, y la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia;

RESUELVO:

1. Apruébase el Reglamento Interno de "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL GARANTIZADO HIMALAYA", administrado por LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
2. Apruébase el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas del Fondo Mutuo referido en el número anterior.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento el fondo, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1441
1° Piso
Santiago, Chile
Fono: (56 2) 234 3000
Fax: (56 2) 234 3100
Casilla 114 - Correo 24
www.svs.cl